



Institución Educativa  
JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3



Alcaldía de Medellín

CCCCC

**CIRCULAR N° 1**

Fecha: Febrero 8 de 2021  
De: Rector, coordinadores, docentes  
Para: Comunidad educativa  
Asunto: Directrices año escolar 2021

**“la escuela sigue abierta, lo que está cerrado es el edificio”**

Señores Padres De Familia y Comunidad Educativa

De parte de directivos y docentes de la institución, reciban un fraternal y caluroso saludo de bienvenida. Esperamos de verdad que se encuentren gozando de buena salud.

En el año 2020 surgieron muchos cambios completamente imprevistos y tuvimos que reinventar muchas cosas, pero por sobre todo aprendimos que la vida es el valor supremo por excelencia; entendimos que la solidaridad junto con la responsabilidad son las acciones humanas más importantes en épocas de crisis.

Agradecemos inmensamente el apoyo y acompañamiento de los padres de familia, sin ustedes no hubiese sido posible sacar el año adelante. Igualmente felicitamos a aquellos estudiantes que a pesar de las adversidades culminaron satisfactoriamente su ciclo anual.

Esta nueva etapa del 2021 sigue planteándonos unos grandes retos debido a las circunstancias actuales donde el autocuidado y la bioseguridad serán fundamentales y donde además se vuelven mucho más relevantes el apoyo, el acompañamiento y la orientación de los padres de familia y cuidadores.

Debido al incremento de casos Covid19, las clases en nuestra institución educativa igual que en las demás instituciones oficiales, iniciaron virtualmente el pasado 25 de enero. Todos los directores de grupo contactaron a sus estudiantes y ofrecieron una semana de inducción.

Cuando la secretaria de educación nos autorice a ingresar lo haremos con un MODELO DE ALTERNANCIA, es decir que unos grupos de estudiante estarán en el colegio presencialmente, con todos los protocolos de bioseguridad y otros continuaran sus clases desde la casa hasta que paulatinamente vayamos entrando todos.

**PERIODIZACIÓN:** Este año se establecieron tres periodos académicos, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE PERIODOS RESOLUCION 202050061745 CALENDARIO ACADEMICO 2021 SEC EDU MEDELLI			
<b>PRIMER PERIODO</b>	Inicia, lunes 25 de enero de 2021	Finaliza, viernes 30 de abril de 2021	
<b>SEGUNDO PERIODO</b>	Inicia, lunes 03 de mayo de 2021	Finaliza, viernes 20 de agosto de 2021	
<b>TERCER PERIODO</b>	Inicia, lunes 23 de agosto de 2021	Finaliza, viernes 03 de diciembre de 2021	
SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL			
Lunes 29 de marzo hasta el domingo 4 abril de 2021 Semana Santa	Lunes 21 de junio al domingo 11 de julio de 2021 Vacaciones mitad de año	Lunes 11 de octubre al domingo 17 de octubre de 2021 Receso estudiantil Octubre	Lunes 6 de diciembre de 2021 empiezan vacaciones de fin de año

**LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES APLICAN EN LOS TRES ESCENARIOS: PARA EL PROCESO ACADÉMICO QUE ESTAMOS HACIENDO DESDE CASA, PARA CUANDO INGRESEMOS A LA ALTERNANCIA (UNOS VIRTUAL Y OTROS PRESENCIAL) Y PARA CUANDO ESTEMOS TODOS EN EL PLANTEL. NOS DEBEMOS IR PREPARANDO PARA UNA TRANSICIÓN PROGRESIVA Y ORDENADA HACIA LA REGULARIDAD EN CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD.**

- JORNADA ESCOLAR:** en estos momentos y desde el 25 de febrero todos los estudiantes matriculados están recibiendo sus clases desde casa con un horario establecido que ya se les dio a conocer. A partir del momento en que las autoridades sanitarias y de educación den el aval para asumir el modelo de alternancia educativa se divulgarán los horarios y las condiciones en que los estudiantes podrán asistir a las clases presenciales. Es de anotar que en el modelo de alternancia los estudiantes no asistirán todos los días a clases, ni tampoco a las jornadas completas.
- PROMOCION ANTICIPADA:** Todos los estudiantes que no aprobaron el grado tienen derecho a presentar la “Prueba de Promoción Anticipada para Estudiantes no Promovidos” durante el primer periodo. La solicitud debe hacerse en el formato institucional. El cronograma, los requisitos y el procedimiento eran publicados esta semana en la página web y en los grupos de WhatsApp.
- Uniforme Institucional:** A partir del momento en que ingresemos al modelo de alternancia educativa, los estudiantes que asistan a clases presenciales deberán hacerlo con su respectivo uniforme, desde el primer día de clase, portándolo con



## Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3



Alcaldía de Medellín

CCCCC

- aseo, orden, dignidad y con base a los criterios definidos en el Manual de Convivencia. Cabe resaltar que sólo se permite el buzo institucional con el escudo del colegio, no otros. Para el caso del grado once, las propuestas de chaquetas conmemorativas deben ser aprobadas por Consejo Directivo.
4. Tengamos en cuenta que antes de finalizar cada período, se presentarán evaluaciones de periodo (pueden ser: tipo icfes, consulta, investigativo, ensayo, trabajo de producción individual...con su debida sustentación) en todas las áreas con el fin de que nuestros estudiantes den cuenta de las competencias adquiridas durante el periodo.
  5. A mitad de cada periodo, se presentará un pre informe, para todos los estudiantes, se establecerán compromisos con aquellos que se encuentren con deficiencias en áreas o asignaturas, con el propósito de que mejoren su desempeño y asuman con responsabilidad los procesos de finalización de periodo (pruebas de periodo y planes de mejoramiento, entre otros)
  6. **ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA:** Es un deber que tienen los padres de familia el asistir a la institución cuando se les convoque a reunión presencial o virtual. Justificar por escrito y autorizar a otra persona cuando no pueda. En cada reunión se llevará un registro de asistencia, con el fin de lograr un excelente acompañamiento por parte de los padres. **¡El mejor legado de sus padres a sus hijos es un poco de tiempo cada día!**
  7. **MANUAL DE CONVIVENCIA:** Es una pequeña constitución en donde están fundamentalmente los derechos y los deberes que toda la comunidad educativa esta estará obligada a cumplirlo cabalmente. El padre de familia y el alumno al firmar la matrícula aceptan dicho compromiso. En la primera semana del año lectivo se hizo un repaso del Manual de Convivencia, procurando que con su el conocimiento continúe el buen ambiente escolar que caracteriza a la institución.
  8. **CONDUCTO REGULAR:** Ante cualquier dificultad que se presente, el proceso que se debe seguir es el siguiente:
    - Solicitar una cita con el educador para tratar el tema.
    - Dialogar con el director de grupo.
    - Atención por parte del coordinador
    - Atención por parte del Rector
  9. **DEBIDO PROCESO:** Todo estudiante tiene derecho a que se le siga el debido proceso, que reciba una sanción justa según la falta cometida, que esta sea aplicada por quien corresponda y que tenga oportunidad de hacer sus descargos y apelaciones (Ver Constitución Política de Colombia, Artículo 29). Recordemos que educar en la igualdad y en el respeto es educar contra la violencia.
  10. **LLEGADAS TARDE:** Así estemos en modalidad de trabajo en casa con encuentros sincrónicos a través de medios virtuales o en modelo de alternancia educativa la puntualidad siempre será un valor fundamental para la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes. Enséñele a su hijo a autorregular su tiempo y sus actitudes; así mejorará su puntualidad y responsabilidad con las cosas importantes del colegio (tareas, trabajos, horario). Al alumno que tenga dificultades para asistir puntualmente a los encuentros virtuales o presenciales con el modelo de alternancia deberá presentar excusa. Aquel estudiante que sea reiterativo en su impuntualidad a los encuentros programados, será remitido a coordinación y se iniciará el debido proceso, según el manual de convivencia.
  11. **EXCUSAS:** Cuando el alumno (a) por algún motivo no puede asistir a los sincrónicos o presenciales programados por la institución, debe presentar excusa justificada y firmada y con el número de teléfono del padre de familia explicando los motivos por los cuales el estudiante falta y anexando los soportes de justifican su inasistencia.
  12. **AUSENTISMOS:** Cuando se pueda implementar el modelo de alternancia, si por alguna situación el estudiante se va a ausentar de la institución es obligatoria la autorización del padre de familia. Los permisos para salir serán firmados por el coordinador, previa confirmación telefónica y diligenciando el formato de autorización de salidas que se encuentra en portería. En caso de que un estudiante deba ser retirado de la institución antes de terminar la jornada escolar, deben presentarse algunos de los padres, el acudiente o un adulto responsable con autorización escrita de los padres o acudientes, aportando teléfono fijo o celular para su verificación.
  13. **PREESCOLAR:** para el caso de preescolar y primaria, se solicita a los padres de familia o acudientes mucha puntualidad y responsabilidad en la recogida de los estudiantes a la hora de la culminación de la jornada escolar. De presentarse retrasos es deber de la institución activar las rutas de atención establecidas por ley ante las autoridades pertinentes (Policía de infancia y adolescencia, ICBF, entre otros). Cabe resaltar que esto aplica si se implementa el modelo de alternancia para estos grados.
  14. **ACTUALIZACION DE DATOS:** Dadas las circunstancias actuales, es **FUNDAMENTAL** que los padres de familia y estudiantes mantengan sus datos de contacto actualizados, si cambian de numero por favor avisar al directores de grupo respectivo.
  15. **PÁGINA WEB:** todos los integrantes de la comunidad educativa pueden acceder a cualquier información de la institución a través de la página web: [www.iejva.edu.co](http://www.iejva.edu.co)



## Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3



Alcaldía de Medellín

CCCCC

16. **CUIDADO DE LOS BIENES ESCOLARES:** La construcción de este plantel fue lograda con gran esfuerzo por la comunidad; es necesario inculcar en sus hijos el cuidado y respeto por sus bienes y enseres. Los estudiantes y su padre de familia deben responder por los daños ocasionados. Es bueno que nuestros hijos tomen conciencia de sus derechos, pero también de sus obligaciones. Es importante que, a los elementos de bioseguridad como alcohol, desinfectantes, jabón, antibacterial, lavamanos portátiles, tapetes, dispuestos en diferentes lugares de la Institución se les de uso adecuado, sin desperdiciarlos ni usarlos para jugar.
17. **ÚTILES ESCOLARES MARCADOS:** Es política institucional que cada estudiante cuide sus pertenencias, por lo tanto, cuando estos están marcados se facilita su identificación y devolución. Se debe evitar el uso de radios, celulares, reproductores MP3, tabletas, audífonos, amplificadores de sonido u otros elementos que distraigan su atención o la de sus compañeros dentro o fuera de los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales. La recomendación es que se tenga en el colegio solo lo indispensable y se aclara de que la institución no se hace responsable por la pérdida o daño de alguno de estos dispositivos.  
Para este año 2021 los estudiantes podrán utilizar los cuadernos y útiles del año anterior, diferenciando con una hoja separadora con el título del área y/o asignatura, el año y el nombre del estudiante.  
En caso de presencialidad los útiles escolares, alimentos, prendas de vestir entre otros, serán exclusivamente de uso personal y no podrán prestarse a los compañeros. Lo anterior para reducir el riesgo de contagio.  
Como se verá más adelante el tapabocas será de uso obligatorio para todos integrantes de la comunidad educativa y deberá portarse adecuadamente en todo momento, de igual manera se recomienda el uso de gel antibacterial o alcohol de manera personal.
18. **ESTRATEGIA DE NIVELACION:** Es un propósito de todos elevar sustancialmente el nivel académico en la institución; desde el 1° de Febrero y durante cuatro semanas se realizara con todos los estudiantes un plan de nivelación y mejoramiento enfatizando en aquellas competencias deficientes del año anterior. Necesitamos el apoyo de los padres en el sentido de generar un ambiente familiar en el que se promueva la responsabilidad, el estudio y la lectura. Vamos a propiciar un mayor grado de exigencia académica. Tenemos una meta clara y es obtener un buen nivel de desempeño tanto en las pruebas Icfes como en las pruebas saber.
19. **PLANES DE APOYO:** Al finalizar cada periodo, los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en alguna de las áreas y/o asignaturas deben presentar los planes de apoyo y mejoramiento, para superar las dificultades. Solicitamos a los padres de familia acompañar a sus hijos en esas estrategias de mejoramiento.
20. **ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:** a través del correo institucional (colegiodecalidad@iejva.edu.co) pueden solicitar las atenciones que requieran de directivos y docentes. En la presencialidad los docentes atenderán de acuerdo a horario publicado. Solicitamos a los padres de familia y estudiantes ser respetuosos con los horarios de atención estipulados.
21. **GOBIERNO ESCOLAR:** Vamos entre todos a conformar de manera democrática y participativa el gobierno escolar. Para ello se elegirá el consejo de padres de donde surgirán dos representantes al consejo directivo y dos representantes (por grado) a la comisión de evaluación y promoción; además se escogerá un padre o madre para comité de alternancia y otro para el PAE (Programa de alimentación escolar). Para tal efecto se va a realizar la primera reunión general de todos padres de familia el próximo 19 de febrero.
22. **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:** Para el año 2021, se retomarán los componentes del SIEE a saber:  
**La evaluación del aprendizaje se expresará teniendo en cuenta la siguiente escala de Valoración:**
- 1 - 2.9: Desempeño bajo
  - 3.0 - 3.9: Desempeño básico.
  - 4.0 - 4.5: Desempeño alto
  - 4.6 - 5.0: Desempeño superior.
- Un estudiante no es promovido cuando:**
- Sus faltas de asistencia injustificadas a las actividades académicas superan el 25%. Podrán ser declarados desertores.
  - La valoración de su desempeño al finalizar el año lectivo es bajo (menor de 3.0 en escala numérica), en un área.
  - No presenta actividades de recuperación en los tiempos establecidos por la institución.
23. **MEDIA TECNICA:** la institución brinda educación media técnica en monitoreo ambiental y construcciones en convenio con el SENA para los estudiantes de 10° y 11°, siendo un valor agregado a la formación para el trabajo y la futura profesionalización de nuestros estudiantes.



## Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3



Alcaldía de Medellín

CCCCC

24. **PROYECTOS PEDAGÓGICOS:** son estrategias concebidas por la escuela en la búsqueda de solucionar problemas de tipo pedagógico y social. En nuestro colegio se están trabajando entre alumnos, docentes y directivas varios proyectos que se darán a conocer oportunamente a la comunidad educativa, entre ellos está el proyecto de educación sexual, prevención de la drogadicción, democracia, lectoescritura, tiempo libre, líder en mí, ajedrez, escuela de padres, etc.
25. **VALORES:** la enseñanza de valores es una obligación por se de nuestros docente y la institución los recalca permanentemente: justicia, orden, comunicación, amistad, autoestima, tolerancia, responsabilidad, identidad, buen trato, respeto. Promovámoslos también en familia y demos ejemplo a nuestros hijos con su práctica cotidiana.
26. **GRATUIDAD:** gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En el colegio no se tiene permitido hacer cobro a los estudiantes por ninguna circunstancia.
27. **INGRESO DE ELEMENTOS Y LONCHERAS:** Por seguridad y para no interrumpir el desarrollo de las actividades escolares, el personal de portería, vigilancia y aseo, no está autorizado para recibir paquetes, cuadernos, loncheras, mecatos, dinero, y cualquier cosa que los/as estudiantes hayan olvidado. Es función del acudiente, estar pendiente de todos los materiales y tareas que los niños, niñas y jóvenes deben traer al colegio.
28. **VENTAS:** No se permite a los estudiantes ventas de comestibles u otros artículos dentro y fuera de las aulas de clase. Ellos/as no deben distraerse de sus actividades académicas, ni asumir problemáticas por deudas, pagos o manejos de dineros. La Institución tiene como política evitar el ingreso de vendedores a las aulas de clase, para ofrecerles a los y las estudiantes artículos, como cursos, libros, material didáctico, viajes, entre otros. Las ventas decomisadas se entregarán a los Acudientes. Así mismo, no está autorizada la compra a través de las mallas o puertas de la institución
29. **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE):** Este es un programa de la alcaldía de Medellín quien contrata a unos operadores para que se encarguen de todo el proceso. La lista de beneficiarios es definida por ellos mismos de acuerdo a criterios de focalización y solo para estudiantes matriculados en la institución. La primera entrega del paquete alimenticio solo fue para en 50 colegios en Medellín. Ellos definieron que se repartiera a la sede golondrinas únicamente. Las próximas entregas seguirán siendo para todos los colegios oficiales y todas las sedes. Por bioseguridad, mientras estemos en alternancia no funcionara el restaurante escolar. Se seguirá entregando este paquete alimenticio para preparar en casa según lo definió el PAE. Tampoco funcionara la tienda escolar hasta tanto no hallan condiciones adecuadas.
30. **PÓLIZA DE SEGUROS:** Procure no enviar a su hijo/a al plantel si tiene problemas de salud o síntoma respiratorio o relacionados en con el COVID 19 o estar en aislamiento preventivo por contacto estrecho o sospecha de contagio. La institución no está autorizada para suministrar medicamentos. Si su hijo/a toma medicinas de control, por favor, envíe una copia legible de la fórmula e informe a la Coordinación. Si el problema de salud está relacionado con una enfermedad infecto-contagiosa, no lo envíe hasta tanto un profesional de la salud le indique que puede integrarse a la comunidad educativa. El Municipio de Medellín ha pagado una Póliza para todos los estudiantes que los ampara en caso de accidentes DENTRO del colegio. Para ser atendido solo debe llevar el documento de identidad del accidentado, e indicar el nombre de la institución de la cual procede.
31. **PLAN DE BIOSEGURIDAD Y ALTERNANCIA:** la institución ha diseñado un plan de seguridad que tiene los propósitos de asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde casa mediado por las TIC y orientar el regreso gradual y seguro a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
32. **Medidas de bioseguridad para los Integrantes de la Comunidad Educativa:**  
El plan de bioseguridad y alternancia contempla 45 medidas para tener en cuenta. Solo mencionaremos tres de ellas fundamentales para evitar contagios.
- Medidas generales
- Las medidas que han demostrado mayor evidencia de efectividad, para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes:
- Lavado de manos
  - Distanciamiento social
  - Uso de tapabocas
- Para el lavado de Manos**
- Se dispondrán los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón.
  - Se dispondrá el suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.
  - Se dispondrá en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Se promoverá que todos los integrantes de la comunidad tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo de 20 a 30 segundos



## Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3



Alcaldía de Medellín

CCCCC

- Se promoverá en los miembros de la Institución Educativa el lavado de manos con agua y jabón. Este proceso, debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto, después de tocar superficies fuera de tu hogar o en el caso de tener contacto con dinero, después de tener contacto con basura

### **Distanciamiento físico:**

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los integrantes de la comunidad educativa, deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- El aforo será de 18 personas máximo en los salones de clase de la sede principal y 10 personas máximo en la sedes golondrinas y altos de la torre. La institución educativa garantizará el distanciamiento físico entre los estudiantes de 1.0 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizará los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros, señalizando la distribución de estos.
- La institución educativa Joaquín vallejo, combinará el modelo de actividades en casa, virtualidad y presencialidad.
- No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- En el auditorio se permite un aforo máximo de 50 personas con distanciamiento de un metro. Continuamente se harán recomendaciones a todos los integrantes de la comunidad Educativa para mantener el distanciamiento físico, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación

### **Manejo de los tapabocas**

El propósito principal del uso del tapabocas es contener las partículas producidas por el usuario con el fin de reducir la probabilidad de transmitir la presencia potencial de un virus. Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de retirarlo. Se recomienda el uso de tapabocas que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas pueden ser preformados o convencionales. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Cabe resaltar que el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio.

### **Orientaciones para colocación y retiro de tapabocas convencionales:**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara.

33. **CALIDAD:** Tenemos que continuar en la senda del mejoramiento continuo, esperamos seguir contando con el apoyo de las familias. Nuestro Propósito es prestarles un servicio educativo de calidad como sus hijos se merecen.

CARLOS MARIO GIRALDO  
RECTOR